



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
**Imprenta.-** Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 25 de abril de 1996

Núm. 94

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

##### Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE BORRENES</b> Concepto: Contribuciones Especiales			
Bello Voces, Graciano	1.996	1.544	20-12-1.995
Blanco Macias, Conrado	1.996	4.025	20-12-1.995
Blanco Macias, Conrado	1.996	5.072	20-12-1.995
Blanco Macias, Conrado	1.996	37.200	20-12-1.995
Blanco Macias, Conrado	1.996	11.400	20-12-1.995
Boto González, Eduardo	1.996	12.520	20-12-1.995
Carrera Rivera, Venancio Hros.	1.996	28.560	20-12-1.995
Cobo, Avelina	1.996	10.000	20-12-1.995
Cuadrado Macias, José	1.996	26.000	20-12-1.995
Fernández Blanco, Alfredo	1.996	2.800	20-12-1.995
Fresco Rodríguez, José	1.996	4.488	20-12-1.995
Fresco Rodríguez, José	1.996	11.968	20-12-1.995
Fresco Rodríguez, José	1.996	20.808	20-12-1.995
Fresco Rodríguez, José	1.996	3.080	20-12-1.995
Fresco Rodríguez, José	1.996	5.355	20-12-1.995
Fresco Rodríguez, Valentin Hros.	1.996	9.520	20-12-1.995
González Voces Orentina	1.996	7.200	20-12-1.995
Macias Alvarez, Estefanía	1.996	8.568	20-12-1.995
Pacios Voces, Sinforiano	1.996	4.400	20-12-1.995
Rodríguez Carrera, Ramundo Hros	1.996	3.700	20-12-1.995
Voces Alvarez, Manuel	1.996	3.600	20-12-1.995

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
Voces Alvarez, Mariano	1.996	3.600	20-12-1.995
Voces Alvarez, Marina	1.996	3.600	20-12-1.995
Voces Alvarez, Pilar	1.996	3.600	20-12-1.995

#### AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO

Concepto: Contribuciones Especiales

Alvarez González, Antolina	1.995	24.810	20-04-1.995
Alvarez Lada, Celia	1.995	23.156	20-04-1.995
Alvarez Ramos, Nélida y Pilar	1.995	22.329	20-04-1.995

Concepto: Tasa por Licencia Urbanística concedida en Comisión de Gobierno de fecha 05-06-1.995

L. K. S. Servicios de Castilla, S. L.	1.996	1.574.998	05-07-1.995
---------------------------------------	-------	-----------	-------------

#### AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Concepto: Servicio Municipal de Agua

Charro Falagán, Maximina	1.996	10.553	05-05-1.995
Quintana Fernández, Ricardo	1.996	13.284	05-06-1.995
Rodríguez Oliveira, Benedito	1.996	10.877	05-06-1.995

Concepto: Recibos Gimnasio de Pesas

Suárez Alfonso, Arsenio	1.996	6.000	05-10-1.995
-------------------------	-------	-------	-------------

Habiendo finalizado los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas anteriormente, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto individual" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero del Ayuntamiento, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, en relación con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de

Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores anteriormente relacionados el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo texto legal y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 2.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 98, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresado y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados, no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar desde el día en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 28 de febrero de 1996.—El Jefe de la U. A. de Recaudación, Roberto López Díez.

2472

18.500 ptas.

\*\*\*

#### Demarcación de La Bañeza

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per. Volunt.
<b>AYUNTAMIENTO: CIMANES DE LA VEGA</b>				
<b>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.</b>				
Colinas Alvarez M. Teresa	Cimanes	1.993	2.755	20-11-93
El mismo	"	1.994	2.851	20-11-94
Díez Lozano J. Luis	"	1.992	1.353	31-05-93
Fernández Martínez	"	1.994	2.958	21-11-94
Hidalgo Morán Leonides	"	1.994	1.002	21-11-94

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Huerga González Francisca	"	1.993	1.050	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.087	21-11-94
Pérez Cadenas Trinitario	"	1.993	1.592	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.648	21-11-94
Pérez Charro Maximino	"	1.993	1.106	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.145	21-11-94
Pérez Fernández Aurelio	"	1.994	1.976	21-11-94
Rodríguez Rodríguez J. Luis	"	1.994	1.002	21-11-94
Saludes Alonso Gaudencio	"	1.994	1.475	21-11-94
Trueba Rodríguez Purificación	"	1.993	1.859	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.924	21-11-94
Vásquez Morán J. Manuel	"	1.994	1.929	21-11-94

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Casado Fernández Rafael	Cimanes	1.995	9.260	20-11-95
Casado Sutil María	Lordemanos	1.993	750	20-11-93
Gutiérrez Sagrario	Cimanes	1.995	3.282	20-11-95
Huerga Alonso Emilio	Bariones V.	1.994	628	21-11-94
El mismo	"	1.995	650	20-11-95
Martínez Morán Alberta	"	1.995	985	20-11-95
Sánchez Martín José Vicente	Lordemanos	1.994	1.552	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.606	20-11-95

**AYUNTAMIENTO: POBLADURA DE PELAYO GARCIA**

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.**

Días Rebollo Dioniria	Orense	1.994	12.969	21-11-94
Domínguez Domínguez M <sup>o</sup> Isabel	Pobladura	1.994	1.475	21-11-94
Garmón Segurado Julián	"	1.993	1.450	20-11-93
Lozano Casado Belarmino	"	1.994	1.622	21-11-94
Sastre Trapote Esteban	"	1.991	8.270	31-05-91
El mismo	"	1.992	8.684	31-05-93
El mismo	"	1.993	9.118	20-11-93
El mismo	"	1.994	9.435	21-11-94
Ugidos Rebollo Restituto	"	1.994	4.879	21-11-94
Valencia García José	"	1.994	2.276	21-11-94

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Alcalde Jesús	Pobladura	1.995	7.060	20-11-95
Alonso Díaz Valentín y 1 Hm	"	1.994	3.552	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.676	20-11-95
Alvarez Gutiérrez María Paz	"	1.995	4.939	20-11-95
Domínguez Verdejo Elidio	"	1.994	600	21-11-94
El mismo	"	1.995	621	20-11-95
Domínguez Verdejo Enriqueta	"	1.994	3.200	21-11-94
Gutiérrez Verdejo Herminia	"	1.994	2.730	21-11-94
El mismo	"	1.995	2.825	20-11-95
Lozano Rodríguez Arseciano	"	1.994	350	21-11-94
El mismo	"	1.995	362	20-11-95
Martín Marcos	"	1.995	13.497	20-11-95
Martínez Pescador Juan	"	1.994	492	21-11-94

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
El mismo	"	1.995	509	20-11-95
Medina Casado Editinio	"	1.995	4.016	20-11-95
Rebollo Murciego Argimira	"	1.995	309	20-11-95
Rodríguez Vicente M. Jesús	Laguna de Duero	1.995	2.109	20-11-95
Verdejo Domínguez Modesto	Pobladura	1.995	6.929	20-11-95
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS -EMPRESARIALES-</u></b>				
Carracedo Vidales Asunción	Pobladura	1.993	19.009	20-11-93
Pavimentos y Soleras León S.L.	"	1.994	16.800	21-11-94
<b>CONCEPTO: <u>ARBITRIOS MUNICIPALES / VARIOS.</u></b>				
Esteban Muñiz Maria Adela	Pobladura	1.995	1.520	20-11-95
Herrera Rebollo Simón	"	1.993	800	20-11-93
Martínez Casas Jose Manuel	"	1.995	3.010	20-11-95
Medina Casado Editinio	"	1.995	2.820	20-11-95
Rodríguez Vicente Maria Jesús	"	1.995	2.200	20-11-95
Verdejo Domínguez Modesto	"	1.995	800	20-11-95
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.</u></b>				
Alegre Lozano Hortensio	Pobladura	1.995	5.670	31-05-95
Domínguez Fernández Ana Esther	"	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Domínguez Ferrero Isaac	"	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Domínguez Rebollo Francisco J.	"	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Garmón Domínguez Jose Luis	"	1.995	735	31-05-95
Gutiérrez Verdejo Rosabel	"	1.995	11.970	31-05-95
Rebollo Rebollo Jaime	"	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Sandoval Fernández Mauro	"	1.994	735	21-11-94
Verdejo Rebollo Herminio	"	1.995	11.970	31-05-95
<b>CONCEPTO: <u>CERTIFICACIONES I.A.E.-</u></b>				
Carracedo Vidales Asunción	Pobladura	1.995	4.564	20-04-93
<b>AYUNTAMIENTO: <u>REGUERAS DE ARRIBA</u></b>				
=====				
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.</u></b>				
Alonso Martínez Baltasar	Regueras	1.992	1.069	31-05-93
El mismo	"	1.993	1.036	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.089	21-11-94
El Mismo	"	1.995	1.128	20-11-95
Centeno Pérez Luis	"	1.992	920	31-05-93
Lobato Fernández Maria	"	1.993	1.774	20-11-93
Lobato San Martín Angel	"	1.993	815	20-11-93
El mismo	"	1.994	838	21-11-94
El mismo	"	1.995	867	20-11-95
Martínez Garzón Jose	"	1.995	995	20-11-95
Mata Blanco Antonio	"	1.993	1.158	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.142	21-11-94
El mismo	"	1.995	920	20-11-95
Pérez Mateos Jose	"	1.995	1.542	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALIEZA URBANA.</u></b>				
Fernández Fernández Maria Angeles Regueras		1.995	8.045	20-11-95
<b>AYUNTAMIENTO: <u>RIEGO DE LA VEGA</u></b>				
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALIEZA RUSTICA.</u></b>				
Alonso Morán Andrés	Riego	1.995	1.953	20-11-95
Ares López Purificación	"	1.995	3.093	20-11-95
Cabero Rodríguez Angel Alejandro	"	1.995	2.398	20-11-95
Fernández Luengo Leopoldo	"	1.992	3.183	31-05-93
Fernández Luengo Leopoldo	Riego	1.993	3.551	20-11-93
El mismo	"	1.994	3.459	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.580	20-11-95
Martínez Cabero Nicolás	"	1.995	1.636	20-11-95
Martínez Marqués Nicasio	"	1.995	3.018	20-11-95
Martínez Martínez Raimundo	"	1.995	2.344	20-11-95
Martínez Reñones Maximina	"	1.995	5.654	20-11-95
Martínez Simón Andrés	"	1.994	2.038	21-11-94
Rodríguez Martínez Secundino	"	1.995	3.465	20-11-95
Rodríguez Martínez Teresa	"	1.995	2.369	20-11-95
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALIEZA URBANA.</u></b>				
Alonso García Francisco	Riego	1.994	618	21-11-94
El mismo	"	1.995	639	20-11-95
Castro Fernández Melchor	"	1.995	1.269	20-11-95
Marmolera Astorgana S.L.	"	1.995	148.870	20-11-95
Miguélez Dguez Angela	"	1.995	1.105	20-11-95
Miguélez Dguez Martín	"	1.995	7.400	20-11-95
Morán Bober Carmen	"	1.995	2.015	20-11-95
Vega Marqués Luis	Villablino	1.994	100.553	21-11-94
El mismo	"	1.995	104.073	20-11-95
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS -EMPRESARIALES-</u></b>				
Alimentaria Denyss S.A.	Riego	1.995	208.945	20-11-95
Altuzarra Gómez Fernando	Rincón Soto	1.995	48.831	20-11-95
Excavaciones Martínez Real S.L.	Ponferrada	1.994	33.600	21-11-94
Industrias Cárnicas Vega S.A.	Riego	1.994	40.428	21-11-94
El mismo	"	1.995	40.854	20-11-95
Ochoa Alvarez Emilio	"	1.995	9.600	20-11-95
Ozatrans S.L.	Zamora	1.993	10.692	20-11-93
<b>CONCEPTO: <u>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.</u></b>				
Fernández González Francisco	Castrotierra	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Fernández Rodríguez Valentín	Riego	1.995	5.670	31-05-95
García Alonso Miguel Angel	"	1.995	11.970	31-05-95
Industrias Cárnicas Vega S.A.	"	1.994	13.860	21-11-94
El mismo	"	1.995	13.860	31-05-95
Martínez Martínez Santos	Toral Fondo	1.995	17.640	31-05-95
Morán Miguélez Martín	"	1.994	2.100	21-11-94

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
El mismo	"	1.995	2.100	31-05-95
Robles Rodríguez M. Jesús	Riego	1.993	5.400	31-05-93
El mismo	"	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95

AYUNTAMIENTO: SANTA MARIA DE LA ISLA

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Brasa Seco M. Purificación	St. M. Isla	1.994	1.055	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.092	20-11-95
Martínez Martínez Bernardo	"	1.995	4.078	20-11-95
Martínez Santos Gregorio	St. M. Isla	1.993	950	20-11-93
Tagarro Alonso Angel y 1 Hm	"	1.995	957	20-11-95

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Santos Santos E. y 6	St. M. Isla	1.995	1.563	20-11-95
----------------------	-------------	-------	-------	----------

CONCEPTO: CERTIFICACIONES URBANA.

Castro López Marcos	Avilés	1.993	32.684	05-01-94
---------------------	--------	-------	--------	----------

AYUNTAMIENTO: SOTO DE LA VEGA

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Becares Miguélez Marina y Otros	Soto	1.995	2.560	20-11-95
Botas Ordóñez María	"	1.995	2.826	20-11-95
Callejo Becares Laurentino	"	1.995	1.815	20-11-95
Carnicero Otero M. Carmen	"	1.993	1.317	20-11-93
Fernández Alonso Aurora	"	1.995	1.650	20-11-95
Fernández Becares Froilana	"	1.995	1.764	20-11-95
Fuertes Fernández Ignacio	"	1.994	1.428	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.478	20-11-95
Garofa Francisco Hr	"	1.993	2.066	20-11-93
González Alfayate Antonia	"	1.994	3.462	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.583	20-11-95
González Santos Bonifacio	"	1.994	2.746	21-11-94
Hernández Alonso Ricardo	"	1.994	11.028	21-11-94
El mismo	"	1.995	11.414	20-11-95
Martínez Pedro y 1	"	1.995	3.504	20-11-95
Martínez Becares Lorenzo y Hnos	"	1.995	1.407	20-11-95
Martínez Martínez Araceli	"	1.995	1.469	20-11-95
Miguélez Mendoza Francisca	"	1.995	1.597	20-11-95
Santos Cascoán Francisco	"	1.993	2.114	20-11-93
Secánez Pérez César	"	1.995	47.663	20-11-95
Sevilla Domínguez Odolinda	"	1.994	1.329	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.375	20-11-95
Simón Nogales Fernando	"	1.993	1.542	20-11-93
Vecillas Santos Leopoldina y Hm	"	1.995	1.402	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per. Volunt.
<b>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.</b>				
Abajo Centeno Jose Luis	Galdácano	1.995	850	20-11-95
Alonso Benavides Manuel	Requejo	1.994	1.305	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.351	20-11-95
Alonso Carnicero Aurelio	Huerga Garab.	1.995	1.624	20-11-95
Alvarez Villares Felipe y 1 Hm	Soto	1.995	875	20-11-95
Asensio Santos Miguel	Sta. Colomba	1.994	1.001	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.036	20-11-95
Becares Fernández Carmen	Requejo	1.994	792	21-11-94
El mismo	"	1.995	820	20-11-95
Becares González Bernardo	Soto	1.995	2.580	20-11-95
Benavides Antolín	Sta. Colomba	1.994	1.905	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.972	20-11-95
Botas Fernández Lorenza y 1 Hm	Requejo	1.994	1.268	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.312	20-11-95
Callejo Santos Manuel	"	1.994	1.871	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.936	20-11-95
Canillas Cayetano	St. Colomba	1.994	1.145	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.185	20-11-95
Del Canto Mendoza Melchor	Requejo	1.994	887	21-11-94
El mismo	"	1.995	918	20-11-95
Carrera Alija Jose	"	1.995	880	20-11-95
Carrera Ordón Manuel	La Bañeza	1.995	1.857	20-11-95
Castro De Vega Eduardo	Soto	1.995	2.085	20-11-95
Damian Hernández Jose Antonio	La Bañeza	1.995	1.688	20-11-95
Fernández Alvarez Angel	Garaballes	1.994	2.402	21-11-94
El mismo	"	1.995	2.487	20-11-95
Ferrero Viejo Eloy	La Bañeza	1.995	1.520	20-11-95
Fuente Santos Micaela De la	Oteruelo V.	1.995	1.467	20-11-95
Fuertes del Río Antolina	"	1.994	1.330	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.377	20-11-95
García Torres Venancio	"	1.995	6.238	20-11-95
González Marqués Teodoro	Requejo	1.994	412	21-11-94
El mismo	"	1.995	427	20-11-95
Hermandad de Labradores	Soto	1.993	1.569	20-11-93
Iglesias Martínez Isabel	Huerga Garab.	1.995	863	20-11-95
Iruso Rodríguez Jose	Requejo	1.994	8.263	21-11-94
El mismo	"	1.995	8.552	20-11-95
Joaquín	"	1.994	624	21-11-94
El mismo	"	1.995	646	20-11-95
López Santos Julian	Huerga Garab.	1.995	7.754	20-11-95
Lozano Vega Agustín	Requejo	1.994	779	21-11-94
El mismo	"	1.995	806	20-11-95
Mandayo Sanpedro Antonio	"	1.994	1.305	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.351	20-11-95
Marqués Ferrero Jose	Sta. Colomba	1.994	353	21-11-94
El mismo	"	1.995	365	20-11-95
Martínez García Francisco	Oteruelo V.	1.994	509	21-11-94
El mismo	"	1.995	527	20-11-95
Martínez Santos Joaquina	Soto	1.993	826	20-11-93
Miguelés Miguel	Requejo	1.994	830	21-11-94
El mismo	"	1.995	859	20-11-95
Montiel Martín Micaela	"	1.994	8.241	21-11-94
El mismo	"	1.995	8.529	20-11-95
Nicolás Benavides Maro	"	1.994	4.395	21-11-94
El mismo	"	1.995	4.549	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Pérez Sabina	Sta. Colomba	1.995	1.141	20-11-95
Rodríguez Marcelino	Requejo	1.995	1.723	20-11-95
Rodríguez Ares Eduardo	"	1.994	5.993	21-11-94
El mismo	"	1.995	6.203	20-11-95
Rodríguez Fernández Jose Ramon	Sta. Colomba	1.994	1.166	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.207	20-11-95
Santos Jose	Huerga Garab.	1.995	1.435	20-11-95
Santos Carnicero Irene	Soto	1.995	1.031	20-11-95
Santos Carnicero Rafaela	"	1.994	2.022	21-11-94
El mismo	"	1.995	2.093	20-11-95
Santos Fernández Faustino Sant.	Requejo	1.995	4.741	20-11-95
Santos Fernández Francisco y 2	"	1.994	1.496	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.549	20-11-95
Santos Fernández Maribel	Huerga Garab.	1.994	395	21-11-94
El mismo	"	1.995	409	20-11-95
Santos Santos Aurelio	Soto	1.992	615	20-11-92
El mismo	"	1.993	646	20-11-93
De La Torre Asensio Francisco	Sta. Colomba	1.994	673	21-11-94
El mismo	"	1.995	696	20-11-95
Vázquez Rodríguez Jose	Requejo	1.995	23.368	20-11-95

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS -EMPRESARIALES-

Costa Arnejo Santiago	Mansilla Mulas	1.994	16.800	21-11-94
El mismo	"	1.995	16.800	20-11-95

CONCEPTO: ALCANTARILLADO.

Alvarez Villares Felipe	Soto	1.995	1.000	20-11-95
Botas Ordóñez María	"	1.995	1.000	20-11-95
Cabero Martínez Jose	Requejo	1.995	1.000	20-11-95
Carrera Alija Jose	"	1.995	1.000	20-11-95
Fernández Alvarez Angel	Huerga Garab.	1.995	1.000	20-11-95
García Martínez Eugenia	Requejo	1.995	1.000	20-11-95
García Torres Venancio	Oteruelo V.	1.995	1.000	20-11-95
Iglesias Martínez Isabel	Huerga Garab.	1.995	1.000	20-11-95
Miguélez Carnicero Raimundo	"	1.995	1.000	20-11-95
Riesco Francisco Félix (Hrs)	Soto	1.995	1.000	20-11-95
Rodríguez Fernández Jose Ramón	Sta. Colomba	1.994	1.000	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.000	20-11-95
Santos Carnicero Irene	"	1.995	1.000	20-11-95
Santos Carnicero Rafaela(Hrs)	Soto	1.994	1.000	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.000	20-11-95
Santos Fernández Faustino	Requejo	1.995	1.000	20-11-95
Santos Fernández Francisco	"	1.995	1.000	20-11-95
Vega Casado Angel	Sta. Colomba	1.995	1.000	20-11-95

CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICIPALES / VARIOS.

Alonso Sevilla Francisco	Oteruelo V.	1.995	400	20-11-95
Asensio Lanseros Manuela	Sta. Colomba	1.995	1.500	20-11-95
Becares González Bernardo	Soto	1.995	900	20-11-95
Botas Ordóñez María	"	1.995	900	20-11-95
Carbajo Martínez Jose	Requejo	1.995	1.400	20-11-95
Carrera Alija Jose	"	1.995	500	20-11-95
Casoán Cantón Lorenza	Huerga Garab.	1.994	500	21-11-94



DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
El mismo	"	1.995	500	20-11-95
Fernández Alvarez Angel	"	1.995	900	20-11-95
García Torres Venancio	Oteruelo V.	1.995	500	20-11-95
Guadián Falagán Manuel	Sta. Colomba	1.995	400	20-11-95
Iglesias Martínez Isabel	Huerga Garab.	1.995	500	20-11-95
López Lera Antonio	Requejo	1.993	1.000	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.000	21-11-94
Martínez Antúnez Jose Hrs	Sta. Colomba	1.993	500	20-11-93
El mismo	"	1.994	500	21-11-94
Martínez González Maria(mayor)	Requejo	1.994	500	21-11-94
El mismo	"	1.995	500	20-11-95
Miguélez Carnicero Maximino	Huerga Garab.	1.995	900	20-11-95
Pellitero García Angel	Requejo	1.994	400	21-11-94
El mismo	"	1.995	400	20-11-95
Puerta Mendoza Maria Luisa	"	1.993	900	20-11-93
El mismo	"	1.994	900	21-11-94
El mismo	"	1.995	900	20-11-95
Riesco Francisco Félix Hij.	Soto	1.995	900	20-11-95
Rodríguez Fernández Jose Ramón	Sta. Colomba	1.994	900	21-11-94
El mismo	"	1.995	900	20-11-95
Santos Cabero Domingo	Huerga Garab.	1.995	500	20-11-95
Santos Carnicero Irene	Sta. Colomba	1.995	900	20-11-95
Santos Carnicero Rafaela Hrs	Soto	1.994	500	21-11-94
El mismo	"	1.995	500	20-11-95
Santos Fernández Faustino	Requejo	1.995	500	20-11-95
Sevilla Cantón Nicolás Hijos	Huerga Garab.	1.995	500	20-11-95
Torres Guerrero Jesús	Sta. Colomba	1.995	1.000	20-11-95

AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDAD " COM. DE LA BAÑEZA " .

CONCEPTO: BASURAS.

Arada Vega Manuela	Soto	1.995	3.000	20-11-95
Canto Mendoza M <sup>a</sup> Luisa del	"	1.995	3.000	20-11-95
Carrera Alija Jose	"	1.995	3.000	20-11-95
Fernández Alvarez Angel	Huerga Garab.	1.994	4.000	20-11-95
El mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
García Martínez Eugenia	Requejo	1.994	4.000	20-11-95
El mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
García Martínez Jose	"	1.994	4.000	20-11-95
El mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
García Torres Venancio	Soto	1.995	3.000	20-11-95
Iglesias Martínez Isabel	"	1.995	3.000	20-11-95
Martínez San Martín Maria	Requejo	1.994	4.000	20-11-95
El mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
Miguélez Guerra Angel	Soto	1.995	3.000	20-11-95
Rodríguez Fernández Jose Ramón	Sta. Colomba	1.994	4.000	20-11-95
El mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
Santos Fernández Faustino	Soto	1.995	3.000	20-11-95
Santos Otero Jose	"	1.995	3.000	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
----------	-------------	-----------	---------	-------------------

**AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDAD " LAS CUATRO RIBERAS ".**

=====

**CONCEPTO: BASURAS.**

Alonso Velasco Antonio	Riego Vega	1.995	3.800	31-05-95
Castro Fernández Melchor	Castrotierra	1.995	3.800	31-05-95
Champiñones León S.L.	Toralino V.	1.994	3.800	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.800	31-05-95
Fuertes Pérez Victorino	Riego Vega	1.995	3.800	31-05-95
Gómez Garofa Juan-Antonio	Castrotierra	1.995	3.800	31-05-95
Martínez Fuertes Milagros	San Félix Vega	1.995	3.800	31-05-95
Robles Rodríguez María Jesús	Riego Vega	1.993	3.800	31-05-93
El mismo	"	1.994	3.800	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.800	31-05-95
Vázquez Cañzos Jose	Toralino Vega	1.995	15.000	31-05-95
Vega del Potro Luis	Riego Vega	1.994	10.000	21-11-94

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, C, del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de La Bañeza, sitas en calle Antonio Bordas, n.º 20 -24750 La Bañeza-.

Advertencias:

1.º-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.º-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.º-Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 5 de marzo de 1996.-El Jefe de la Unidad Administrativa, Miguel Rodríguez Cenador.

2746

124.250 ptas.

\*\*\*

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per. Volunt.
<b>AYUNTAMIENTO: ALIJA DEL INFANTADO.</b>				
=====				
<b>CONCEPTO: CERTIFICACIONES DIPUTACION (Estancias 3ta. Isabel)</b>				
Colinas Fdez. Ma Paz	Alija I.	1.992	66.662	20-10-89
La misma	"	1.992	100.224	20-05-91
La misma	"	1.992	116.189	20-11-91
<b>AYUNTAMIENTO: BERCIANOS DEL PARAMO.</b>				
=====				
<b>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.</b>				
Alija González Manuel	Bercianos	1.994	773	21-11-94
Antón Mateos Fernando	"	1.994	724	21-11-94
Cano Martínez Herminio	"	1.994	1.780	21-11-94
Casado Marcos Amabilidad	"	1.994	798	21-11-94
Castellanos Castrillo Satur	"	1.994	1.194	21-11-94
Díaz Francisco Delfín	"	1.994	1.810	21-11-94
Fidalgo Franco Federica y HM	"	1.994	606	21-11-94
Franco Franco Fabriciana	"	1.994	871	21-11-94
Infante Pino Victoriano	"	1.994	966	21-11-94
Jáñez Cubillas Angelina	"	1.994	672	21-11-94
Lozano Casado Belarmino	"	1.994	808	21-11-94
Marcos Rguez. Lauricio y M	"	1.994	762	21-11-94
Mata Benitez Ventura	"	1.993	617	20-11-93
Mata Casero Leandro y 3	"	1.994	747	21-11-94
Mata Sarmiento José	"	1.994	301	21-11-94
Pérez Castrillo Enrique	"	1.993	855	20-11-93
Pérez Chamorro Aurelio	"	1.994	1.223	21-11-94
Pérez Suarez Antonio	"	1.993	4.166	20-11-93
Prieto Mnez. M Paz y 1	"	1.994	924	21-11-94
<b>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.</b>				
Castrillo Castrillo Vicen	Bercianos	1.994	1.063	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.100	20-11-95
Cueva José Antonio	Oviedo	1.994	1.019	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.055	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Dguez. Castrillo José	Bercianos	1.995	304	20-11-95
Fdez. Fdez. Francisco	Villar Y.	1.995	7.149	20-11-95
Ferrero Casado Emilia y 1	Zuares	1.995	1.107	20-11-95
García Vega Teodoro	Bercianos	1.995	526	20-11-95
Glez. Prieto Amalia	S. Andrés	1.994	3.912	21-11-94
La misma	"	1.995	4.049	20-11-95
Grande Sastre Gabriela	Bercianos	1.995	1.250	20-11-95
Horacio	St. María P.	1.994	2.343	21-11-94
El mismo	"	1.995	2.425	20-11-95
Lozano Ramón	Zuares	1.994	420	21-11-94
El mismo	"	1.995	435	20-11-95
Lozano Infante Félix	Irún	1.994	1.334	21-11-95
El Mismo	"	1.995	1.380	20-11-95
Malagón Casado Cayo	Bercianos	1.993	2.058	20-11-93
Marcos Guzmán Teodoro	Zuares	1.994	5.538	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.732	20-11-95
Mnez. Martínez Manuel	Valladolid	1.994	1.085	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.123	20-11-95
Mnez. Rubio Ricardo	Bercianos	1.994	12.556	21-11-94
El mismo	"	1.995	23.715	20-11-95
Natal Pérez M <sup>a</sup> Jesús	"	1.994	1.216	21-11-94
Natal Tejedor Enriqueta	"	1.995	1.021	20-11-95
Rebollo Trapote Belarmin	"	1.993	777	20-11-93
Rguez. Honrado Melchor	Valladolid	1.993	440	20-11-93
El mismo	"	1.994	540	21-11-94
El mismo	"	1.995	558	20-11-95
Sastre Grande Graviela	Villar Y.	1.994	849	21-11-95
La misma	"	1.995	878	20-11-95
Vega Pardo Rogelia	Bercianos	1.993	976	20-11-93
La misma	"	1.994	1.454	21-11-94
La misma	"	1.995	1.505	20-11-95

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Blanco Parrado Fredesvinda	Zuares	1.994	11.970	21-11-94
La misma	"	1.995	11.970	31-05-95
Chamorro Fraile Benigno A.	Villar Y.	1.995	735	31-05-95
Fernández Gcia. Ramiro	Bercianos	1.995	735	31-05-95
Fernández Rebollo Amador	"	1.995	11.970	31-05-95
García Castrillo Amancio	"	1.995	5.670	31-05-95
Grande Cueto M Amor Hermo	"	1.995	5.670	31-05-95
Manzanera Lozano José	Zuares	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Marcos Guzmán Teodoro	"	1.995	5.670	31-05-95
Rebollo Mnez. J Marcelino	"	1.995	735	31-05-95
Rodríguez Centeno J María	"	1.995	13.860	31-05-95
Ruiz Jimenez Antonio	Villar Y.	1.995	5.670	31-05-95

AYUNTAMIENTO: CASTRILLO DE LA VALDUERNA.

=====

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Gcia. Iglesias Mercedes y A. Madrid		1.995	2.244	20-11-95
Nistal Fdez. Clara y 6 HM	Castrillo	1.995	1.635	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
<u>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.</u>				
Fuente Alonso José	Castrillo	1.995	1.539	20-11-95
<u>CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICIPALES / VARIOS.</u>				
López Fuente José M. Hros.	Castrillo	1.993	974	31-05-93
El mismo	"	1.994	974	21-11-94
El mismo	"	1.995	974	20-11-95
<u>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.</u>				
Argüello López Salvador	Castrillo	1.995	5.670	31-05-95
<u>AYUNTAMIENTO: QUINTANA DEL MARCO.</u>				
=====				
<u>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.</u>				
Alija Alija Ana Ma	Q. Marco	1.995	6.083	20-11-95
Alija Fuente Agustín	"	1.995	4.734	20-11-95
Cubero Rubio Ana Ma	"	1.995	1.479	20-11-95
Chana Martínez Félix	"	1.995	2.688	20-11-95
Domínguez Mnez. M Teresa	"	1.995	5.245	20-11-95
Esteban Montes Matías	"	1.994	3.194	21-11-94
Esteban Pérez M Josefa	"	1.995	6.881	20-11-95
Fdez. Aldanza José	"	1.994	1.438	21-11-94
Fdez. Benavides Elena	"	1.993	2.144	20-11-93
La misma	"	1.994	2.219	21-11-94
Fernandez Pérez Santiago	"	1.994	1.413	21-11-94
Fuente Vecino Luis	"	1.993	3.349	20-11-93
El mismo	"	1.994	3.466	21-11-94
Gaspar Brime Miguel	"	1.995	2.013	20-11-95
Glez. Alija Santos	"	1.993	2.474	20-11-93
El mismo	"	1.994	2.561	21-11-94
Lobato Pérez M Angeles	"	1.995	8.076	20-11-95
Manjón Rubio Miguel y l	"	1.995	18.342	20-11-95
Miguélez Gcia. Avelino	"	1.995	1.497	20-11-95
Palmero Mnez. Celsa M Sag	"	1.995	3.191	20-11-95
Pérez Almazán Teresa y l	"	1.995	1.812	20-11-95
Pérez Martínez Fernando	"	1.992	5.777	31-05-93
El mismo	"	1.993	6.065	20-11-93
El Mismo	"	1.994	6.278	21-11-94
Pérez Rguez.Rosa Ma Tere	"	1.995	5.413	20-11-95
Pérez Rubio Francisca	Q. Marco	1.993	1.421	20-11-93
La misma	"	1.994	1.471	21-11-94
Ramos Grrez. Evangelino	"	1.995	2.601	20-11-95
Rguez. Rubio Virgilio	"	1.993	2.679	20-11-93
El mismo	"	1.994	2.772	21-11-94
Rguez Villadangos Florinda	Genestacio	1.995	9.175	20-11-95
Rubio Alija Francisco	Soto Vega	1.994	3.796	21-11-94
Rubio Charco Antonino	Q. Marco	1.992	14.774	31-05-93
El mismo	"	1.993	15.512	20-11-93
El mismo	"	1.994	16.054	21-11-94



DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Rubio Charro Antonio	"	1.992	1.903	31-05-93
El Mismo	"	1.993	1.998	20-11-93
El mismo	"	1.994	2.068	21-11-94
Rubio Charro Avelino	"	1.992	2.397	31-05-93
El mismo	"	1.993	2.517	20-11-93
El mismo	"	1.994	2.605	21-11-94
Rubio Fdez. Cayetano	"	1.992	4.851	31-05-93
El mismo	"	1.993	5.093	20-11-93
El mismo	"	1.994	5.271	21-11-94
Rubio Pérez M Luisa	"	1.995	3.457	20-11-95
Rubio Rubio Basilisa	"	1.995	2.262	20-11-95
Rubio Rubio Santos	"	1.995	17.522	20-11-95

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Alija Charro Santiago	Q. Marco	1.995	483	20-11-95
Alija Fidalgo Primitivo	"	1.995	677	20-11-95
Alija Martínez María	Genestacio	1.994	1.429	21-11-94
La misma	"	1.995	1.479	20-11-95
Barrientos Fuente León E.	Q. Marco	1.995	11.234	20-11-95
Charro Miñambres Pedro	"	1.995	11.863	20-11-95
Charro del Río Santos	"	1.995	1.425	20-11-95
Esteban Miñambres Miguel	"	1.995	4.112	20-11-95
Fernández Alija Vicenta	"	1.995	4.187	20-11-95
Gutierrez Rubio Felipe	Genestacio	1.995	961	20-11-95
Gutierrez Vidal M Angeles	Valladolid	1.995	7.736	20-11-95
Jáñez Posado Inés	Genestacio	1.994	614	21-11-95
Ramos Grrez. Evangelino	"	1.995	10.369	20-11-95
Rodríguez Elvira	"	1.995	2.617	20-11-95
Rodríguez Alija Santos	"	1.995	3.099	20-11-95
Rguez. Villadangos Florinda	"	1.994	451	21-11-94
La Misma	"	1.995	467	20-11-95
Rubio Rubio Basilisa	"	1.995	2.858	20-11-95
Rubio Rubio Federico	"	1.995	6.142	20-11-95
Rubio Rubio Santos	"	1.995	4.313	20-11-95
Rubio Vecino Gaspar	Q. Marco	1.994	754	21-11-94
El mismo	"	1.995	780	20-11-95
Seco Mondoruza J Luis	Genestacio	1.995	10.388	20-11-95

CONCEPTO: AGUA / BASURA.

Alija Merillas Ramona	Q. Marco	1.993	7.798	20-11-93
Charro Miñambres Pedro	"	1.995	750	20-11-95
Esteban Miñambres Miguel	"	1.995	1.554	20-11-95
Fernández Alija Vicenta	"	1.995	1.258	20-11-95
Gutierrez Rubio Felipe	Q. Marco	1.995	1.500	20-11-95
Gutierrez Rubio Inés	"	1.995	3.000	20-11-95
Martínez Calvo Candelas	"	1.994	1.500	21-11-94
La misma	"	1.995	1.500	20-11-95
Miguélez Santos Pedro	"	1.995	2.649	20-11-95
Naranjo Monsálvez Marcial	"	1.995	4.656	20-11-95
Ramos Grrez. Evangelino	"	1.995	1.500	20-11-95
Rguez Villadangos Antonina	"	1.995	1.500	20-11-95
Rubio Alija Victorino	"	1.995	6.262	20-11-95
Rubio Rubio Argimiro Aveli	"	1.995	2.486	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per. Volunt.
Rubio Rubio Federico	"	1.995	1.687	20-11-95
Rubio Rubio Plácida	"	1.995	750	20-11-95
Seco Mondoruza J Luis	"	1.995	5.977	20-11-95
Vivas Martínez M Rosa	"	1.995	750	20-11-95

CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICIPALES / VARIOS.

Casado Jáñez Tomás	Q. Marco	1.995	5.200	20-11-95
Casado Mielgo Mauricia	Genestacio	1.993	845	20-11-95
La misma	"	1.994	845	21-11-95
La misma	"	1.995	845	20-11-95
Charro Miñambres Pedro	Q. Marco	1.995	5.070	20-11-95
Charro del Río Santos	"	1.995	520	20-11-95
Fernández Alija Vicenta	"	1.995	2.535	20-11-95
Fidalgo García Francisco	"	1.995	130	20-11-95
Grrez. Grrez. Ana M hros.	Genestacio	1.995	780	20-11-95
Grrez. Grrez. Secundina	Q. Marco	1.995	1.280	20-11-95
Grrez. Rubio Felipe	Genestacio	1.995	1.560	20-11-95
Gutierrez Rubio Inés	"	1.995	1.495	20-11-95
López González Angel	Q. Marco	1.995	1.040	20-11-95
Martínez Alija Maximino	Genestacio	1.995	130	20-11-95
Mnez. Calvo Candelas Hros.	Q. Marco	1.995	1.235	20-11-95
Mnez. Miñambres Antolin	"	1.995	130	20-11-95
Martínez Rubio José	"	1.995	650	20-11-95
Martínez Sánchez Benito	"	1.995	1.650	20-11-95
Martínez Santos Vicente	"	1.995	130	20-11-95
Méndez Mnez. Virginia	Genestacio	1.995	260	20-11-95
Méndez Tesón Edelmira	Q. Marco	1.995	845	20-11-95
Miguélez Santos Pedro	"	1.995	910	20-11-95
Miguélez Gcia. Belarmino	"	1.995	1.430	20-11-95
Ramos Vara Atanasio	"	1.995	2.405	20-11-95
Rguez. Rubio Virgilio	"	1.995	780	20-11-95
Rguez Villadangos Florin	Genestacio	1.995	3.315	20-11-95
Rubio Alija Benigno	"	1.995	2.470	20-11-95
Rubio Alija Laudelina	"	1.995	6.955	20-11-95
Rubio Alija Pedro	Q. Marco	1.995	780	20-11-95
Rubio Alija Victorino	"	1.995	3.510	20-11-95
Rubio Grrez. Manuel	"	1.995	1.235	20-11-95
Rubio Martínez Pedro	Genestacio	1.995	1.365	20-11-95
Rubio Rubio Federico	"	1.995	390	20-11-95
Rubio Rubio Honorio	Q. Marco	1.995	130	20-11-95
Rubio Rubio Rosilda	Genestacio	1.995	2.730	20-11-95
Rubio Vecino M Isabel	Q. Marco	1.995	4.745	20-11-95
Sánchez Torres José	"	1.995	260	20-11-95
Seco Mondoruza J Luis	Genestacio	1.995	29.770	20-11-95
Vecino Charro Manuel	Q. Marco	1.995	3.900	20-11-95
Vidal Alija Pedro	"	1.995	325	20-11-95

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Alija Alija Francisco	Genestacio	1.994	5.670	21-11-95
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Alija Rodríguez José	Q. Marco	1.994	10.710	21-11-94
El mismo	"	1.995	10.710	31-05-95
Alija Rubio P. Simón	Genestacio	1.994	11.970	21-11-94
El mismo	"	1.995	11.970	31-05-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Barrientos Fuente León E.	Q. Marco	1.993	7.035	31-05-95
Benavides Rubio Porfirio	Genestacio	1.995	11.970	31-05-95
Charro González José	Q. Marco	1.993	11.400	31-05-93
El mismo	"	1.994	11.970	21-11-94
El mismo	"	1.995	11.970	31-05-95
Esteban Miñambres Miguel	"	1.995	5.670	31-05-95
Fernández Ramos Isidro	"	1.995	11.970	31-05-95
Gcia. Castrillo Jesús	"	1.995	11.970	31-05-95
Heras Rubio Laureano	"	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Méndez Alija Marcos	Genestacio	1.995	7.035	31-05-95
Pacho Cerezal Julio	Q. Marco	1.995	5.670	31-05-95
Rubio Rubio Federico	Genestacio	1.995	5.670	31-05-95
Rubio Vecino Cesareo	Q. Marco	1.995	5.670	31-05-95
Seco Mondoruza J. Luis	Genestacio	1.995	19.530	31-05-95

**AYUNTAMIENTO: QUINTANA Y CONGOSTO.**

=====

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.**

Alonso Mnez. Andrés y 4 HM	Q. Congosto	1.995	3.981	20-11-95
Aparicio Castro Aurelio	"	1.995	1.535	20-11-95
Aparicio Tomás Emilio	"	1.992	1.639	31-05-93
El mismo	"	1.993	1.721	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.781	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.844	20-11-95
Ares Ares José	"	1.995	1.486	20-11-95
Castaño Roldán Leonides	"	1.995	2.419	20-11-95
Galbán López Pablo	"	1.995	3.271	20-11-95
Lobato Alonso Elena	"	1.995	1.671	20-11-95
Martínez Lera Gabriel	"	1.994	3.037	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.143	20-11-95
Mnez. Miguelez Nemesia	"	1.995	2.093	20-11-95
Martínez Vidal Mateo	"	1.995	2.215	20-11-95
Miguélez Fdez. Benita	"	1.992	2.124	31-05-93
La misma	"	1.993	2.230	20-11-93
La misma	"	1.995	2.383	20-11-95
Montenegro Glez. Elise	"	1.995	1.530	20-11-95
Peñín Aparicio Jesús	"	1.995	4.185	20-11-95
Río Alonso Miguel	"	1.994	4.817	21-11-94
El mismo	"	1.995	4.986	20-11-95
Stª.Mª. Galván Gerónimo	"	1.995	18.452	20-11-95
Stª.Mª. Turrado Evangelina	"	1.994	2.398	21-11-94
La misma	"	1.995	2.482	20-11-95
Tomás Castaño Anesio HR	"	1.995	5.387	20-11-95
Vidales Alonso Porfirio	"	1.995	1.968	20-11-95
Vidal Muelas M Rosa y HM	Q. Congosto	1.995	4.698	20-11-95
Vidales Vidales Andrés	"	1.995	1.791	20-11-95

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Castaño Jalvo Jesús	Q. Congosto	1.995	1.502	20-11-95
Castaño Vidales Benedict	"	1.994	1.744	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.805	20-11-95



DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Falagán Castaño Salustia	"	1.994	878	21-11-94
La misma	"	1.995	908	20-11-95
Fernández Rguez. Julia	"	1.995	1.369	20-11-95
Martínez Delera Gabriel	"	1.994	2.764	21-11-94
El mismo	"	1.995	2.861	20-11-95
Sta.Ma. Galván Geroni	"	1.995	2.785	20-11-95
Tomás Castaño Anesio	"	1.995	928	20-11-95
Vidales Vidales Manuel	"	1.994	1.886	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.952	20-11-95

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS -EMPRESARIALES-

Prada Alonso Carlos	Miambres V.	1.994	11.200	21-11-94
---------------------	-------------	-------	--------	----------

CONCEPTO: CERTIFICACIONES DIPUTACION.

Aparicio Carro Ernesto	Quintanilla F.	1.992	6.686	20-08-92
Monroy Morán Agustín	Torneros J.	1.992	11.929	05-01-95

AYUNTAMIENTO: SAN PEDRO BERCIANOS.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Cantón Celadilla Miguel	León	1.994	1.235	21-11-94
El mismo	León	1.995	1.330	20-11-95
Cantón Fdez. Erundina	S. Felio Ll.	1.995	1.011	20-11-95
Castrillo Sarmiento Beatri	S. Pedro	1.991	682	20-11-91
La misma	"	1.992	716	30-05-93
La misma	"	1.993	752	20-11-93
La misma	"	1.994	709	21-11-94
La misma	"	1.995	685	20-11-95
Fernández Fdez. Elena y 2	"	1.995	5.496	20-11-95
Fernández Glez. M Mercedes	"	1.995	1.491	20-11-95
Ferrero Castellanos José H	"	1.993	701	20-11-93
El mismo	"	1.994	725	21-11-94
El mismo	"	1.995	751	20-11-95
Ferrero Chamorro M luz	"	1.994	648	21-11-94
La misma	"	1.995	671	20-11-95
Ferrero Gcia. Mariano	"	1.994	8.173	21-11-95
El mismo	"	1.995	8.459	20-11-95
Ferrero Pérez Soledad y H	"	1.994	1.262	21-11-94
La misma	"	1.995	1.306	20-11-95
Gcia. Castrillo Amancio	"	1.995	834	20-11-95
Gcia. Ferrero Ovidio	"	1.995	1.228	20-11-95
González Fdez. Amable	"	1.995	840	20-11-95
González Vega Clara	S. Pedro	1.994	1.460	21-11-94
La misma	"	1.995	1.511	20-11-95
Mata Rodríguez Eugenio	"	1.995	1.355	20-11-95
Pellitero Glez. Polutor	"	1.995	1.302	20-11-95
Rguez. Prieto Oliva	"	1.995	1.534	20-11-95
Sarmiento Fdez. Agustín	"	1.991	1.337	20-11-91
El mismo	"	1.992	1.403	31-05-93
El mismo	"	1.993	1.474	20-11-93
El mismo	"	1.994	1.271	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.316	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Tejedor Pozo Luis	"	1.995	1.574	20-11-95
Vidal Mata Inocencio	"	1.995	833	20-11-95
Vidal Mata María	"	1.995	833	20-11-95

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Castrillo María	S. Pedro	1.994	264	21-11-94
La misma	"	1.995	273	20-11-95
Ferrero Mielgo Dorinda	"	1.995	1.359	20-11-95
Ferrero Mielgo Manuela	"	1.995	229	20-11-95
Ferrero Sarmiento Irene	"	1.995	218	20-11-95
Francisco Fdez. Emigdio	"	1.994	318	21-11-94
El mismo	"	1.995	329	20-11-95
García Lobo J. Manuel	"	1.994	1.205	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.247	20-11-95
González Fdez. Pedro	"	1.994	202	21-11-94
El mismo	"	1.995	209	20-11-95
Pardo Martínez Inés	La Mata	1.994	1.344	21-11-94
La misma	"	1.995	1.391	20-11-95
Quintanilla Eusebio	S. Pedro	1.995	373	20-11-95
Sarmiento Fdez. Vicenta	La Mata	1.994	286	21-11-94
La misma	"	1.995	295	20-11-95
Sarmiento Infante Porfirio	S. Pedro	1.994	200	21-11-94
El mismo	"	1.995	207	20-11-95

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS -EMPRESARIALES-**

PYCEP SL	León	1.993	50.400	20-11-93
El mismo	León	1.994	50.400	21-11-94
El mismo	León	1.995	50.400	20-11-95

**CONCEPTO: CERTIFICACIONES IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

PYCEP SL	León	1.995	45.360	20-05-94
----------	------	-------	--------	----------

**AYUNTAMIENTO: VILLAZALA.**

=====

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.**

Abella Lorenzo	Villazala	1.994	902	21-11-94
Abella Prieto Lorenzo	"	1.995	962	20-11-95
Alegre Matilla Victoria	"	1.992	719	31-05-93
La misma	"	1.993	755	20-11-93
La misma	"	1.994	782	21-11-94
Alonso Lorenzana Felicisi	Villazala	1.995	800	20-11-95
Alvarez Alonso Leonardo	"	1.994	1.429	21-11-94
Arias Asegurado Gregorio	"	1.995	3.395	20-11-95
Carbajo Carbajo Rosa M	"	1.993	365	20-11-93
Carbajo Franco Francisca	"	1.995	714	20-11-95
Castellanos Antón Pedro	"	1.995	6.721	20-11-95
Castellanos Macías M Visita	"	1.995	1.937	20-11-95
Castro Mata Máximo y HM	"	1.995	1.126	20-11-95
Cristiano Sutil Narciso	"	1.994	730	21-11-95
Fernández Berjón Serutina	"	1.995	828	20-11-95
Fernández Pérez Isabel	"	1.995	3.651	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Franco Juan Luis	"	1.992	712	31-05-93
El mismo	"	1.993	747	20-11-93
El mismo	"	1.994	774	21-11-94
El mismo	"	1.995	785	20-11-95
Fuertes Villadangos Teodoro	"	1.993	748	20-11-93
El mismo	"	1.994	813	21-11-94
González Mnez. Benigna	"	1.995	934	20-11-95
Hernández Lera	"	1.993	1.933	20-11-93
El mismo	"	1.994	2.001	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.609	20-11-95
Juan Juan Jesús	"	1.995	1.635	20-11-95
Juan Martínez Eligia	"	1.995	713	20-11-95
Juan Martínez Eliseo	"	1.993	725	20-11-93
El mismo	"	1.994	750	21-11-94
El mismo	"	1.995	719	20-11-95
Juan Rguez. Alejandro	"	1.995	719	20-11-95
Junquera Mnez. José y HM	"	1.995	851	20-11-95
Luengo Río Manuela	"	1.995	911	20-11-95
Mnez. Ordoñez Eusebio	"	1.994	718	21-11-94
Matilla Abella Ascensión	"	1.995	1.342	20-11-95
Matilla Abella Nieves	"	1.995	736	20-11-95
Ordás Garmón Santiago	"	1.995	745	20-11-95
Ordoñez Pérez Lucinio	"	1.995	1.867	20-11-95
Pérez Alegre Eulogio	Huerga F.	1.995	947	20-11-95
Riego Cuevas Dominga	Villazala	1.995	701	20-11-95
Rubio Juan Miguel	"	1.995	1.784	20-11-95
S. Martín Montiel Avelino	"	1.993	2.375	20-11-93
S. Martín Riego Manuel	"	1.993	4.422	20-11-93
S. Martín S. Martín José	"	1.994	1.948	21-11-94
El mismo	"	1.995	2.013	20-11-95
S. Pedro Villadangos An Anto	"	1.995	709	20-11-95
Sutil Fdez. Cándido	"	1.995	895	20-11-95
Vega Juan Gregorio	"	1.994	721	21-11-94
El mismo	"	1.995	962	20-11-95
Vega Prieto Gumersindo	"	1.995	722	20-11-95
Vidal Reverte Andrés	"	1.995	738	20-11-95
Vidal Vega Eugenio	"	1.993	715	20-11-93
El mismo	"	1.994	740	21-11-95
Villadangos Dguez. Julian	"	1.993	725	20-11-93
El mismo	"	1.994	750	21-11-94

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Abella Mnez. Serafín	Castrillo	1.995	2.477	20-11-95
Alonso Moreno Jesús	Valdesandinas	1.994	266	21-11-94
El mismo	"	1.995	275	20-11-95
Díaz Asensio Manuel	Huerga	1.995	1.537	20-11-95
Fdez. Jarbejo Lorenzo	Brazuelo	1.995	1.908	20-11-95
Franco Blanco Rosalía	Stª Marinice	1.994	839	21-11-94
La misma	"	1.995	863	20-11-95
Franco Muñoz Mercedes	Huerga	1.995	292	20-11-95
García Amor Hilaria	S. Pelayo	1.994	433	21-11-94
García García Julio	Valdesandinas	1.994	2.740	21-11-94
El mismo	"	1.995	2.836	20-11-95
García Gcia. Venancio	"	1.995	293	20-11-95
García Gómez Felipe	Villazala	1.994	1.092	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.130	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Juan Martín	Sta Marinica	1.995	1.242	20-11-95
Llamazares Marín J. José	S. Pelayo	1.994	379	21-11-94
El mismo	"	1.995	393	20-11-95
Pérez Basilia	Castrillo	1.994	417	21-11-94
Pérez Juan Lucio	Huerga	1.994	4.017	21-11-94
El mismo	"	1.995	4.157	20-11-95
Rubio Fuertes Ignacia	Villazala	1.993	458	20-11-93
S.Martín Abella Antolina	S. Pelayo	1.995	334	20-11-95
S.Martín Abella Salvador	"	1.995	316	20-11-95
Santos Morales Segundino	Villazala	1.994	1.106	21-11-94
El mismo	"	1.995	1.144	20-11-95
Torre Berjón María	"	1.994	462	21-11-94
La misma	"	1.995	478	20-11-95
Villoria Dguez. Santiago	Valdesandinas	1.995	452	20-11-95

CONCEPTO: DESAGUE / CANALONES.

Falagán Rubio Victorino	Villazala	1.994	110	21-11-94
El mismo	"	1.995	110	31-05-95
Fernández Carbajo Lorenzo	"	1.995	180	31-05-95
Fdez. Pérez Isabel Hros.	Valdesandinas	1.995	70	31-05-95
Franco Blanco Rosalía	Villazala	1.994	290	21-11-94
La misma	"	1.995	290	31-05-95
García Gcia. Venancio	Castrillo	1.995	80	31-05-95
Garmón Berjón Fabriciano	Villazala	1.994	80	21-11-95
El mismo	"	1.995	80	31-05-95
Martínez Glez José M.	Castrillo	1.995	70	31-05-95
Nosti Fedi Angel	Huerga	1.994	130	21-11-95
El mismo	"	1.995	130	20-11-95

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Campo Crespo Gabriel	Villazala	1.993	5.400	31-05-93
El mismo	"	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
López Casasola I. Javier	Castrillo	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Rodríguez Morán Enrique	Valdesandinas	1.994	11.970	21-11-94
El Mismo	"	1.995	11.970	31-05-95
Vidal Fernández Emilio	S. Pelayo	1.995	5.670	31-05-95

AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDAD "COMARCA DE LA BAÑEZA"

CONCEPTO: BASURAS

Esteban Miñambres Miguel	Quint. Marco	1.995	3.000	20-11-95
Fernández Alija Vicenta	"	1.995	3.000	20-11-95
Amancio Hoyos Gcia. Vda	"	1.994	2.000	20-11-95
Miguélez Santos Pedro	"	1.995	3.000	20-11-95
Rguez. Villadangos Ant. y	"	1.994	2.000	20-11-95
La misma	"	1.995	3.000	20-11-95
Rubio Alija Victorino	"	1.994	4.000	20-11-95
El Mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
Rubio Rubio Argimiro Avel	"	1.994	2.000	20-11-95
El mismo	"	1.995	3.000	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Rubio Rubio Federico	"	1.994	4.000	20-11-95
El mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
Seco Mondoruza J. Luis	"	1.995	3.000	20-11-95
Vidal Chamorro Pedro	"	1.995	3.000	20-11-95
Cabero Caballero Ildefon	Villazala	1.995	3.000	20-11-95
Castellanos Migélez Tomás	"	1.995	3.000	20-11-95
Cueto Alvarez Juan M	"	1.995	3.000	20-11-95
Díaz Vazquez Ramiro	Hinojo	1.994	4.000	20-11-95
Fdez. Botamino J. Luis	Villazala	1.995	3.000	20-11-95
Fernández López Enedina	Huerga	1.994	4.000	20-11-95
La misma	"	1.995	3.000	20-11-95
García Pedro	Villazala	1.995	3.000	20-11-95
García Díez Constantino	"	1.995	3.000	20-11-95
García Gómez Guillermo	"	1.995	3.000	20-11-95
Germón Fdez. Hermanos	"	1.995	3.000	20-11-95
Martínez Cascón Mirós	"	1.995	3.000	20-11-95
Mesa Prieto Antonio Vda.	Hinojo	1.995	3.000	20-11-95
Rodríguez Fdez. Enrique	Villazala	1.995	3.000	20-11-95
Tapia Palacio Dionisio	"	1.995	3.000	20-11-95

**AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDAD "LAS CUATRO RIBERAS"**

**CONCEPTO: BASURAS**

Arbajo del Río María	Herreros	1.995	3.800	31-05-95
Calvo Vidales Herminio	Palacios J.	1.993	3.800	31-05-93
El mismo	"	1.994	3.800	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.800	31-05-95
Fernández Mnez. Anesio	Quin. Congost	1.995	3.800	31-05-95
Iglesias Vallinas Emilio	Palacios J.	1.995	3.800	31-05-95
Mnez. Sepúlveda Carmen	Quintanilla F.	1.995	3.800	31-05-95
Migúelez Mnez. Pedro	Quin. Congost	1.993	3.800	31-05-93
El mismo	"	1.994	3.800	21-11-94
El mismo	"	1.995	3.800	31-05-95
Vidal Vidal Avelina	"	1.995	3.800	31-05-95

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, C, del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de La Bañeza, sitas en calle Antonio Bordas, n.º 20 -24750 La Bañeza-.

## Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

## Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

## Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

## Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

## Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 5 de marzo de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa, Miguel Rodríguez Cenador.

2747

362.250 pts.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON  
Dependencia de Recaudación  
Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Manuel Barranco Badillo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 12 de abril de 1996, la siguiente:

## Providencia:

Acordada con fecha 12 de abril de 1996, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Manuel Barranco Badillo, DNI 9.695.422 y de doña María Nieves Turienzo Fernández, DNI 9.718.664, domiciliados en Plaza España, 6, de Cistierna, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de León, procédase a la celebración de la citada subasta el 24 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, número 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Urbana.—Finca número cuarenta y cinco: Vivienda que se identifica por tercero A, en la planta tercera del edificio en

Cistierna, en la plaza de España, número 6, de una superficie construida de ciento treinta y seis con cuarenta y nueve metros cuadrados, y una superficie útil de ciento treinta con diecinueve metros cuadrados, con entrada por la plaza España, número 6. Consta de cocina, salón comedor, cinco dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, fachada principal; derecha, vivienda letra B; izquierda, patio de manzanas y fondo, con patio de manzanas de casas, según se mira a la fachada principal. Se le asigna como anejo un cuarto trastero en la planta bajo cubierta del edificio identificado con la misma letra que la vivienda. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros. Es la finca número cuarenta y cinco del número 2.407 duplicado, al folio 176 vuelto del tomo 361, inscripción 8.º.

Valor y tipo de subasta: 2.597.516 pesetas.

(Valor de tasación menos cargas inscritas con anterioridad).

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las partes que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50.000 pesetas.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si

los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio, número 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sobre la finca embargada pesan las siguientes cargas o gravámenes:

—Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S.A., en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, de las que el débito pendiente asciende a 4.729.299 pesetas.

—Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Cistierna en reclamación de 153.185 pesetas.

Ambas cargas suman la cantidad de 4.882.484 pesetas por lo que deducidas de la valoración del inmueble, el tipo de subasta en primera licitación es de 2.597.516 pesetas, quedando subsistentes las cargas citadas y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

8.º—Que los deudores con domicilio desconocido, sus cónyuges, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 12 de abril de 1996.

4071

15.250 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

CONCESION DE OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

### NOTA

Peticionario: Diputación de León.

Representante: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Destino del aprovechamiento: Ocupación de 11,51 Has, de dominio público, en embalse del Porma(León).

Términos municipales donde radican las obras: Boñar (León); (Valdehuesa y Rucaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tenga el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 15 de abril de 1996.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4139

4.375 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### FUENTES DE CARBAJAL

Por don Antolín Angel Mateos Magdaleno se ha solicitado licencia de actividad para ejercer la actividad de nave para ganado ovino, en la calle Costanilla, s/n, de Carbajal de Fuentes.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 16 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

4092

2.125 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Se encuentran expuestos en Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1.º Proyecto de alcantarillado y fosa séptica en el Barrio La Pólvara en Argayo.

2.º Expediente de aval con Caja España por importe de 7.000.000 de pesetas para responder de la aportación municipal a

la obra anterior, cuyas características y demás extremos constan en el mismo.

Páramo del Sil, 19 de abril de 1996.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

4180

375 ptas.

### IGUEÑA

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, que habiendo sido autorizada la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación por la Junta de Castilla y León, según Decreto 19/1996, de 1 de febrero, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 26, de fecha 6 de febrero de 1996, así como corrección de errores del anterior Decreto publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70 de fecha 11 de abril de 1996, para la ejecución de las obras de "Piscinas, pistas polideportivas, y depósito de regulación de abastecimiento en Tremor de Arriba", denominadas en el Decreto 19/1996, de 1 de febrero "Depósito de regulación y obras anejas", que el próximo día 10 de mayo de 1996, y hora de las 12, se procederá a levantar el acta de ocupación de los bienes que se relacionan para lo que quedan citados los propietarios de los mismos:

Propietario	polig/parcela	Clase cultivo	Superficie a ocupar
Máximo Fernández Fernández	26/965	secano	910 m. <sup>2</sup>
M. <sup>a</sup> Antonia García García			
Herdra. de Avelina García Campos	26/966	secano	1.120 m. <sup>2</sup>

Los propietarios citados quedan convocados al levantamiento del acta de ocupación que se realizará en las propiedades el día y hora citados anteriormente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igüña, 17 de abril de 1996.—El Alcalde, Laudino García García.

4143

813 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 71/91, siendo parte Germán Castrillo Prada como denunciante y como denunciado Gerardo Arias Llorian e Ilda Silvan como responsable civil subsidiaria, se ha dictado sentencia de fecha 24 de noviembre de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Gerardo Arias Llorian como autor de una falta de imprudencia simple previa en el último inciso del primer párrafo del artículo 586 bis, del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, así como indemnice solidariamente con el consorcio compensador de Seguros a Carmen Castrillo Prada en trescientas sesenta mil pesetas, todo ello declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Ilda Galvan Pereira. Así por esta mi sentencia contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Así consta en su original a que me remito y para que sirva de notificado en forma legal a Ilda Galván Pereira, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 24 de noviembre de 1996.

4118

3.000 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 169/96, seguidos a instancia de Pablo Cembranos Díez y David Valbuena Villa, contra Abrycon, S.L., sobre Salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día ocho de mayo próximo, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Abrycon, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de abril de 1996.—Firmado, Pedro María González Romo.

3922

1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don César Vidal Martínez, contra la empresa Cosmesa-14, S.L. y otro, en reclamación salarios y liquidación, registrado con el número 302/96, se ha acordado citar a la empresa Cosmesa-14, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Cosmesa-14, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 15 de abril de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4063

3.375 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### ALMAZCARA Y SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

La Comunidad de Regantes de Almazcara y San Miguel de las Dueñas, comunica a todos los usuarios, a la Junta General que se celebrará el día 19 de mayo próximo a las 16 horas en el sitio de costumbre, antiguas escuelas de Almazcara. Los puntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º—Sobre la reforma de las Ordenanzas y Reglamentos.
- 2.º—Elección de Secretaria.
- 3.º—Sobre cuotas a pagar.

Almazcara, 15 de abril de 1996.—La Presidenta de la Comunidad, Gabriela Alvarez Rodríguez.

4065

1.375 ptas.